20/09/2023

ACLARACION A OBSERVACIONES DEL CO ID 426006

OBSERVACIONES:

RECORDAMOS A LA CONVOCANTE LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 193 DE LA LEY 7050/23 Y LA CIRCULAR DNCP N° 1/23.-

ACLARACION: Por este medio aclarar que esta convocante se enfocó en el Art. 193 de la Ley 7050/23 y la circular DNCP Nº 1/23, aun así los estudios para aprobación de PBC y autorización de llamado salieron el 02/09/2023 por parte de la Junta Municipal, la misma fue remitida a esta UOC en fecha 06/09/2023 junto con las documentaciones de constancia de plurianual, esta UOC solicita compresión por parte del técnico verificador teniendo en cuenta los imprevistos mencionados.

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Condiciones Contractuales

Situación: Indicadores de cumplimiento

Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario: SE REITERA A LA CONVOCANTE VERIFICAMOS QUE EN LA AUTORIZACION DEL MEC EL TIEMPO ESTIMADO DE INICIO Y FIN DEL SERVICIO ES AGOSTO 2023/MARZO 2024 LO QUE NO COINCIDE CON EL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ACLARACION: Se realiza el ajuste a noviembre 2023, marzo 2024 y abril 2024.

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: REITERAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA INDICADA EN LA PLANILLA DE PRECIOS DEL SICP NO ES CORRECTA, CONSIDERANDO LOS DATOS DE CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS POR EL TOTAL DE DIAS DEL SERVICIO.- EL MONTO DEL PAC INDICADO EN EL SICP NO CORRESPONDE.-

ACLARACION: Se realiza ajuste 518 alumnos por 72 días son 37.296 raciones a Gs. 13.000 son Gs. 484.848.000, ejercicio 2023 18.648 raciones a Gs. 13.000 son Gs. 242.424.000.

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Cdp insuficiente

Descripción: Si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.

Comentario: VERIFICAMOS QUE EL MONTO DEL CDP NO CUBRE EL MONTO DEL PRESENTE PERIODO.-

ACLARACION: Aclaramos que el cdp remitido para el ejercicio 2023 es de Gs. 249.000.000 que cubre la totalidad del ejercicio 2023, puesto que se necesitan para este ejercicio el monto de Gs. Gs. 242.424.000.

MUNICIPALIDAD DE MARACANÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

Carlos Rodi Insfran Aveiros
C.I.: 3848139